



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



REGLAMENTO OFICIAL DE MINITEJO

JUEGOS RURALES 2026

**Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz Proyecto
2388
Recreación y Deporte**

**BOGOTÁ D.C.
Julio 2026**

1. Naturaleza del deporte

El minitejo es una modalidad del tejo tradicional colombiano en la que los participantes lanzan un disco metálico con el propósito de impactar el bocín y las mechas para obtener la mayor puntuación, conforme a las reglas oficiales adaptadas para los Juegos Rurales 2026.

2. Terreno de juego

La competencia se desarrollará en un campo reglamentario adaptado para la práctica del minitejo.

Longitud: entre 10 y 14 metros.

Ancho: entre 2 y 3 metros.

3. Implementos de juego

Disco metálico de minitejo.

Bocín o blanco de impacto.

Mechas autorizadas por la organización.

4. Participantes

La competencia se desarrollará por equipos conformados por mínimo tres (3) jugadores y máximo cuatro (4), incluyendo un suplente. Toda sustitución deberá ser autorizada por el juez.

5. Sistema de juego

Veinte (20) minutos de juego efectivo.

Veintiuna (21) manos por partida.

La modalidad será definida previamente por la organización.

6. Sistema de puntuación

Mano: 1 punto.

Mecha: 3 puntos.

Embocinada: 6 puntos.

Moñona: 9 puntos.

7. Ejecución del lanzamiento

Los lanzamientos deberán realizarse desde la zona establecida y respetando el orden de participación.

8. Orden de participación

El orden de lanzamiento será definido mediante sorteo o por la organización antes del inicio del encuentro.

9. Faltas y sanciones

Constituyen faltas lanzar fuera de turno, fuera de la zona permitida, invadir el área contraria, alterar el desarrollo del juego, manipular los implementos o incurrir en conductas antideportivas. Estas acciones invalidarán el lanzamiento correspondiente.

10. Criterios de desempate

Entre dos equipos: resultado del enfrentamiento directo, mayor número de manos a favor, menor número de manos en contra y, de persistir el empate, sorteo o decisión del juez central.

Entre tres o más equipos: mayor número de manos a favor, menor número de manos en contra y sorteo o decisión del juez central.

11. Ganador del encuentro

Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación al finalizar el tiempo reglamentario o alcance primero las veintiuna (21) manos, según la modalidad definida.

12. Disposiciones especiales

La organización podrá adaptar el escenario, el tamaño de las mechas y el peso del implemento, sin afectar la esencia de la disciplina.

13. Disposiciones finales

Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité Disciplinario y la organización de los Juegos Rurales 2026, conforme al Reglamento General.